ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO No MC-CD-076 DE 2025

CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CAPILLA - BOYACÁ Y CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SUTATENZA identificado con NIT 900.914.721-1 R.L FERNEY AUGUSTO ARÉVALO CUFIÑO, identificado con C.C. N° 1.057.690.353 expedida en Sutatenza

ALVARO EFRAIN ROJAS BERMUDEZ, mayor de edad, vecino de este municipio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.145.140 expedida en La Capilla actuando en representación del Municipio de La Capilla, en calidad de alcalde Municipal, en uso de las facultades y funciones inherentes al cargo, especialmente para contratar, en uso de sus facultades contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, en el artículo 91 de la ley 136 de 1994 que fue modificado por el artículo 29° de la ley 1551 de 2012, ley 80 de 1.993, y quien para todos los efectos del presente modificatorio se denominara indistintamente **EL MUNICIPIO**, y por otra CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SUTATENZA identificado con NIT 900.914.721-1 R.L FERNEY AUGUSTO ARÉVALO CUFIÑO, identificado con C.C. N° 1.057.690.353 expedida en Sutatenza, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hacemos constar que hemos convenido en terminar por muto acuerdo del contrato No. MC-CD-076 de 2025 previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que entre el Municipio de La Capilla y **ALVARO EFRAIN ROJAS BERMUDEZ,** mayor de edad, vecino de este municipio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.145.140 expedida en La Capilla actuando en representación del Municipio de La Capilla, en calidad de alcalde Municipal, en uso de las facultades y funciones inherentes al cargo, especialmente para contratar, en uso de sus facultades contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, en el artículo 91 de la ley 136 de 1994 que fue modificado por el artículo 29° de la ley 1551 de 2012, ley 80 de 1.993, y quien para todos los efectos del presente modificatorio se denominara indistintamente **EL MUNICIPIO**, y por otra **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SUTATENZA** identificado con NIT 900.914.721-1 R.L FERNEY AUGUSTO ARÉVALO CUFIÑO, identificado con C.C. N° 1.057.690.353 expedida en Sutatenza ,suscribieron el contrato No. **076 de 2025** cuyo objeto consistió en: "**PRESTACIÓN DE SERVICIO BOMBERIL, APOYO EN EL CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO, ASÍ COMO LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES ANTE CUALQUIER EVENTUALIDAD DE AMENAZA Y EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE LA CAPILLA BOYACÁ"**

1. Que el plazo inicial de ejecución del contrato se pactó por 1 mes y 5 días.

2. Que conforme a los informes de ejecución el contrato está totalmente ejecutado y con el cumplimiento del objeto contractual.

3. Que el plazo de ejecución del contrato termina su ejecución, 30 de diciembre de 2025.

4. Que a partir de la fecha El Municipio de La Capilla da por terminado el contrato MC-CD-076-2025 por cumplimiento total del objeto.

Por lo anterior

ACORDAMOS:

Dar por terminado por mutuo acuerdo el **contrato No. 076 DE 2025**, cuyo objeto consistió en: "PRESTACIÓN DE SERVICIO BOMBERIL, APOYO EN EL CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO, ASÍ COMO LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES ANTE CUALQUIER EVENTUALIDAD DE AMENAZA Y EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE LA CAPILLA BOYACÁ", celebrado con el señor (a) CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SUTATENZA identificado con NIT 900.914.721-1 R.L FERNEY AUGUSTO ARÉVALO CUFIÑO, identificado con C.C. N° 1.057.690.353 expedida en Sutatenza, por cumplimiento total del objeto con fecha de inicio el 26 días del mes de noviembre y terminación el 30 de diciembre de 2025.

No se deja observación o recomendación alguna.

Se firma la presente acta por quienes intervinieron a los 30 días del mes de diciembre de 2025

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SUTATENZA
R-L L FERNEY AUGUSTO ARÉVALO CUFIÑO
Contratista

ARQ. EDGAR LEONARDO AMAYA LOZANO
Secretaria de planeación y Desarrollo Territorial
Supervisor del Contrato

Proyecto: JR Castañeda V. Asesor externo contratación